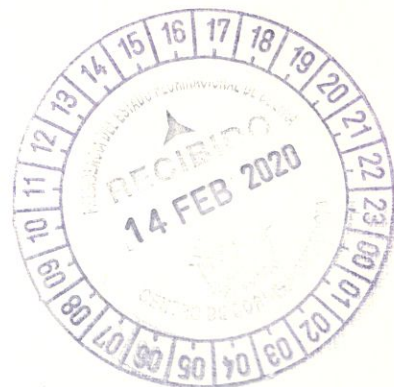


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de febrero de 2020
P.I.E. N° 433/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

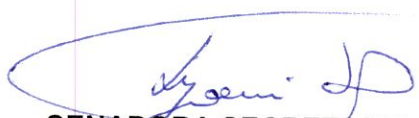
Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Rosario Rodríguez Cuellar, para que la Señora Ministra de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita si hubiera información, respecto a la disputa de agua entre las provincias Arce y Avilés del Departamento de Tarija, sobre la vertiente de consumo humano para las comunidades de Abra de la Cruz y Campo Vasco.--- 2. Informe sobre las acciones tomadas para resolver la disputa de la vertiente de consumo de agua, entre las provincias de Arce y Avilés, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe, si existiría planes o proyectos de monitoreo sobre la vertiente de agua de consumo humano para las comunidades de Abra de La Cruz y Campo Vasco.--- 4. Informe, cuál es la norma aplicable, para llevar adelante la resolución de conflicto sobre la disputa de aguas de consumo humano.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 28 MAY 2020

MMAyA/DESPACHO N° 10384 /2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA
Presente

CAMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARIA	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL		ASAMBLEA LEGISLATIVA	
LEGISLATIVO Y REDACCION			
Fojas		Hora:	
2+		19 AGO 2020 17:30	
RECIBIDO			
No Correlativo		Firma	
No EJEMPLARES		No FOJAS	
		018/2020 2+1cd	

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N°433/2019-2020

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 433/2019-2020 propuesta por la Senadora Rosario Rodríguez Cuellar de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 018/2020 del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, tengo a bien responder la misma, en base a la información elaborada por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico en coordinación con la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico dependientes de esta Instancia Ministerial, las cuales que en el marco de sus competencias absuelven los puntos cuestionados, de acuerdo a los siguientes datos:

1. "Remita si hubiera información, respecto a la disputa de agua entre las provincias Arce y Avilés del Departamento de Tarija, sobre la vertiente de consumo humano para las comunidades de Abra de la Cruz y Campo Vasco".

R. En la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico **NO** se recepcionó ninguna nota concerniente a la disputa de la fuente de agua de las comunidades de Campo Vasco y Abra de la Cruz, de las provincias Arce y Avilés del departamento de Tarija.

2. "Informe sobre las acciones tomadas para resolver la disputa de la vertiente de consumo de agua, entre las provincias de Arce y Avilés, adjunte documentación de respaldo".

R. Remítase a la respuesta 1



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

3. Informe, si existiría planes o proyectos de monitoreo sobre la vertiente de agua de consumo humano para las comunidades de Abra de La Cruz y campo Vasco”.

R. Al respecto se informa que entre las acciones tomadas se procedió a la regularización y registro de las EPSAs. En el caso de la provincia Arce, la AAPS informó que la Comunidad Campo Vasco no presentó solicitud de regularización a la fecha, en tanto que de la provincia Avilés, la AAPS informó que la comunidad que presentó su solicitud de regularización fue la Comunidad Abra de la Cruz con el siguiente detalle de EPSAs:

N°	NOMBRE DE LA EPSA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	DPTO.	TIPO DE TRAMITE
1	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CAPYS YUTICANCHA	ABRA DE LA CRUZ	YUNCHARÁ	AVILES	TARIJA	REGISTRO
2	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CAPYS ABRA DE LA CRUZ	ABRA DE LA CRUZ	YUNCHARÁ	AVILES	TARIJA	REGISTRO
3	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CAPYS MUÑAYO	ABRA DE LA CRUZ	YUNCHARÁ	AVILES	TARIJA	REGISTRO

Asimismo, se informa que las EPSAs mencionadas, no cuenta con seguimiento regulatorio porque el tramite corresponde a Registro.

Finalmente, se establece que las tres EPSAs presentaron su solicitud de registro de acuerdo a lo establecido en la “Guía de Solicitud de Licencias y Registros” aprobada mediante Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°515/2017 de fecha 31 de octubre de 2017.

4. “Informe, cuál es la norma aplicable, para llevar adelante la resolución de conflicto sobre la disputa de aguas de consumo humano”.

R. Guía para solicitud de Licencias y Registros con sus 3 Anexos, aprobada mediante Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 515/17 de 31 de octubre de 2017.

Al efecto se adjunta Anexo en CD.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

MEPdP/GFS/WAD
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
HR- 15364

MARÍA ELENA PINHEIRO DE PAZ
MINISTRA DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA